

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11208

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la modificación del importe total de la adecuación y la instalación de una sala de cine en el Hospital Universitario Son Espases a cargo de la Fundación JoyRon

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 61, de 4 de mayo de 2019, se publicó el Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de un cine ubicado en el Hospital Universitario Son Espases (exp. PATRIM 23/2018), que establece lo siguiente:

1. Autorizar la donación de un cine ubicado en el Hospital Universitario Son Espases, valorado en 15.708,76 €.
2. Determinar que esta donación no supone para el Servicio de Salud asumir obligación adicional alguna; no obstante, sí se hará cargo de los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones de los bienes donados, además de las licencias de emisión de películas tras el primer año.
3. Notificar este acuerdo al donante y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

2. El 25 de mayo de 2019 tuvo entrada en el Registro del Servicio de Salud de las Islas Baleares un escrito de la Fundación JoyRon en el que expone lo siguiente, entre otras cosas:

1. Que recibimos su notificación del Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares de día 25 de abril de 2019, relativo a la donación de un cine ubicado en el Hospital Universitario Son Espases (exp. PATRIM 23/2018).
2. Que NO es correcto el importe adaptado en dicho acuerdo. En el acuerdo consta un importe de 15.708,76 euros. Este importe solo cubre el coste de las obras del cine. Hay que añadir el importe para los equipos según lo que consta en la cláusula segunda del acuerdo de donación de medios materiales y humanos para la instalación de una sala de cine para niños y jóvenes ingresados en el hospital universitario Son Espases. Adjuntamos una copia de dicho acuerdo. El importe para el equipamiento del cine asciende a 15.430,39 euros, así que el importe total de la donación es 31.139,15 euros.

Así mismo, solicita que se corrija el importe de la donación.

3. El 11 de octubre de 2019, el Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital Universitario Son Espases envió al Servicio de Salud las facturas justificativas, por un importe total de 27.111,12 €, según el detalle de la tabla siguiente:

Concepto	NIF	Núm. factura	Fecha	Importe
Trabajos acondicionamiento	A57464570	19/10058	27/02/2019	15.708,76 €
Equipamiento cine	B57713778	EB-02443	05/02/2019	5.741,97 €
Licencia	B64029408	U190093	28/01/2019	484,00 €
Encargo de módulos tapizados	B07965577	A/693	20/11/2018	1.613,90 €
Importe pte. módulos tapizados	B07965577	A/64	06/02/2019	2.420,85 €
Importe módulo especial	B07965577	A/412	12/07/2019	1.141,64 €
Total				27.111,12 €

4. El 21 de octubre de 2019, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe sobre el valor económico de la donación, con el que se acredita que el importe total es de 27.111,12 € y se establece que deberá elevarse al Consejo de Dirección para que lo tome en consideración.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j) del Decreto 39/2006, el Consejo de Dirección adopta el siguiente



Acuerdo

1. Autorizar la modificación del importe total de la donación de la Fundación JoyRon para la adecuación y la instalación de una sala de cine en el Hospital Universitario Son Espases, por un valor de 27.111,12 €.
2. Reiterar la determinación de que esta donación no supone para el Servicio de Salud asumir obligación adicional alguna; no obstante, sí se hará cargo de los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones de los bienes donados, además de las licencias de emisión de películas tras el primer año.
3. Notificar este acuerdo al donante y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 31 de octubre de 2019

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Gómez Picard

